



Normas de utilización

Las Bañeras de Hidromasaje tienen por objeto el masaje corporal mediante el agua.

Para su utilización deben tenerse en cuenta las siguientes normas:

- a) Uso autorizado a mayores de 16 años.
- b) Capacidad máxima para 5 personas en cada una.
- c) Tiempo aconsejable de 10 minutos.
- d) No es aconsejable su uso para mujeres embarazadas.
- e) Se deben respetar las mismas normas de utilización establecidas para la piscina cubierta.

LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LAS BAÑERAS DE HIDROMASAJE ES EL SOCORRISTA. POR LO TANTO DEBEN SEGUIR TODAS LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE HAGA A LOS USUARIOS